

## POLÍTICA DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA EN LOS CENTROS DE SALUD DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

La lactancia materna es la manera natural de alimentar al bebé. Proporciona todos los nutrientes necesarios para lograr un desarrollo óptimo. La evidencia acumulada de los beneficios de la lactancia materna son múltiples tanto para la madre como para el recién nacido, entre ellos destacan la protección frente al cáncer, la protección frente a infecciones y el desarrollo cognitivo adecuado. Favorece la creación de lazos efectivos sólidos entre madre e hijo. Además es parte del proceso reproductivo y tiene beneficios importantes en la salud de las madres.

La Organización Mundial de la Salud (55ª Asamblea mundial, 2002) y UNICEF recomiendan la alimentación exclusiva al pecho durante los 6 primeros meses de la vida del niño y continuar con el amamantamiento junto con la alimentación complementaria adecuada, hasta los 2 años de edad si es posible.

Todos los bebés tienen derecho a ser amamantados (Art. 24 Convención sobre los Derechos del Niño). Existe un Plan Estratégico de la Unión Europea para la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna. Las políticas internacionales y la evidencia científica avalan la necesidad de implantar aquellas recomendaciones que promueven la lactancia materna.

Por todo lo anterior, la Gerencia Asistencial de Atención Primaria se compromete a adoptar las directrices del Comité OMS-UNICEF sobre lactancia materna según la Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia (IHAN), estructuradas en los *Siete Pasos* hacia una feliz lactancia natural. Estas directrices proporcionan un modelo de cuidados de bajo coste, basado en la evidencia científica, fácilmente aplicable en las maternidades y centros de salud, que ha demostrado aumentar las tasas y prevalencia de la lactancia materna y mejorar la salud materno-infantil (evidencia grado 1).

Nuestros objetivos son:

1. Disponer de una normativa escrita relativa a la lactancia natural conocida por todos los profesionales del centro de salud.
2. Capacitar a todos los profesionales para llevar a cabo esta política.
3. Informar a las embarazadas y a sus familias sobre el amamantamiento y cómo llevarlo a cabo.
4. Ayudar a las madres al inicio de la lactancia y asegurarse de que son atendidas en las primeras 72 horas tras el alta hospitalaria.
5. Ofrecer apoyo a la madre que amamanta para mantener la lactancia materna exclusiva durante 6 meses y a continuarla junto con la alimentación complementaria, posteriormente.
6. Proporcionar una atmósfera receptiva y de acogida a las madres y familias de los lactantes.
7. Fomentar la colaboración de los profesionales de la salud y la comunidad a través de los talleres de lactancia y grupos de apoyo locales.

Por todo lo expuesto, esta gerencia se compromete a:

- Promover la lactancia materna, proteger y apoyar a todas las madres que decidan amamantar como a los niños que estén recibiendo lactancia materna.
- Hacer cumplir a los profesionales la normativa de lactancia materna de los centros de salud y de esta gerencia.

Fdo: Marta Sanchez-Celaya del Pozo

Gerente Asistencial de Atención Primaria